

SESIÓN ORDINARIA No. 002-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Dos guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual y presencial el lunes once de enero de dos mil veintiuno, a las trece horas y diez minutos, con la siguiente asistencia:

Presentes de manera presencial:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.

Presentes de manera virtual:

- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para la discusión del artículo sexto: la Lcda. Stefanny Quesada Navarro, encargada senior de la Unidad Integral de Riesgos y la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, jefa del Departamento de Crédito y Cobro. Para el análisis

del artículo octavo: el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Viquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a la señora y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias números 137 y 138-2020; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega de la conformación de comisiones permanentes de Junta Directiva, para el periodo 2021; para conocimiento del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SEXTO:

Análisis del oficio DE-0715-11-2020: valoración de la Unidad Integral de Riesgos a los planteamientos para considerar nuevos recargos dentro del análisis de capacidad de pago de los deudores; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Análisis del oficio DE-0772-12-2020: informe de ejecución de acuerdos de Junta Directiva; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO OCTAVO:

Análisis de la propuesta de consulta a la Contraloría General de la República para el reconocimiento de kilometraje; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos varios.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** plantea: el M.Sc. Carlos Retana López nos solicitó que se trasladara la sesión de hoy que estaba programada para las 02:00 p.m. a la 1:00 p.m., con el fin de atender un asunto personal urgente; de manera que todos estuvimos de acuerdo y por unanimidad adoptamos el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1

*“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Aprobar la modificación de la hora de inicio de la sesión ordinaria No. 002-2021, para dar comienzo a la 01:00 p.m.” **ACUERDO FIRME.***

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta.

Inciso a) Informe de labores remitido por el M.B.A Manuel Marengo Fernández, miembro externo del Comité de Inversiones, correspondiente a diciembre de 2020.

El Órgano Director dispone trasladarlo al Departamento de Inversiones, en el plazo de 2 días hábiles, para su análisis y posterior informe a este Cuerpo Colegiado.

Inciso b) Nota del Sr. Marcos Quesada Artavia, cédula 2-195-171, en la que externa su preocupación ante el accionar de JUPEMA con los créditos que poseen sus afiliados, considerando la crisis nacional por el COVID-19 e insta a que se devuelvan las cuotas de diciembre de 2020 y enero de 2021, acción que daría una señal clara de que los miembros de la Junta Directiva son educadores que sienten y viven los problemas de su gremio. Asimismo, reitera lo establecido en la Ley de Usura en cuanto a las deducciones de créditos.

El Cuerpo Colegiado conviene trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que analice la situación del afiliado y le responda con copia a Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

Inciso c) Copia del oficio DE-0010-01-2021 suscrito por el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo, dirigido al Dr. Daniel Salas Peraza, ministro de Salud y al Dr. Román Macaya Hayes, presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el que externa: *“Con sumo agrado recibimos la noticia de la llegada a nuestro país de las primeras vacunas contra el COVID 19, y de la logística que sus representadas estaban liderando para abastecer al país en el menor tiempo posible de esta ansiada vacuna; sin embargo, al conocer el orden de vacunación establecido nos preocupó enormemente que los funcionarios del Ministerio de Educación se consideraran hasta en el grupo cuatro. / Lo anterior por cuanto, según*

informara el Ministerio de Educación Pública el curso lectivo 2021, retornará bajo una modalidad bimodal bajo los lineamientos definidos en la estrategia "Regresar". / Como representantes de las organizaciones del Magisterio Nacional, nuestra Junta Directiva en sesión ordinaria 0142-2020 del pasado 21 de diciembre manifestó su preocupación ante esta situación, por lo que es nuestro interés solicitarles respetuosamente que se valore el cambio en el orden de prioridades de este grupo de trabajadores, que sin lugar a dudas y ante el retorno paulatino de las clases se ubicarían como un grupo de alto riesgo, por su exposición ante la población estudiantil, padres de familia y personal administrativo de los Centros Educativos. / Agradecemos la valoración de lo solicitado y quedamos a su disposición." **SE TOMA NOTA.**

El **M.Sc. Carlos Retana López** menciona: la nota que va dirigida a estas autoridades en materia de salud, no sé cuál fue el criterio que utilizó la señora secretaria para incorporarlo en la correspondencia; considero que esto debe ser visto en asuntos de los directores, porque si los señores directores vamos a enviar esa nota, debe ser aprobada y no simplemente es un procedimiento de tomar nota. Básicamente llamar al orden en ese sentido para que, si vamos a enviarla en esos términos, sea una decisión que tome la Junta Directiva y no sea un asunto de tomar nota, con todo respeto.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** destaca: hay un tema fundamental con eso de la consulta, porque habíamos mencionado que íbamos a analizar la nota y a lo que entiendo esto es copia para la Junta, pero me parece que se había instruido a la Administración que elaborara una nota para analizarla y enviarla, ese fue el acuerdo. Tenemos que valorar si damos por recibida la nota y luego la analizamos para enviarla. La nota tiene que estar bien redactada y los insumos están correctos, porque se había dicho que se le iba

a enviar a los representantes del Gobierno que están en la Comisión, pues son los que están movilizándolo. Me parece que no debemos darle mucho teje y maneje, simplemente es verla bien y darle seguimiento, porque al fin y al cabo dijimos que era importantísimo por la necesidad de la población del Magisterio, la fundamental es que debe ser bien canalizado.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** aclara: lo que recuerdo fue que la sugerencia de esta nota fue presentada por el M.Sc. Edgardo Morales Romero y en diciembre cuando tomamos el acuerdo habíamos dicho que sí, que la nota debía ser enviada lo más pronto posible, es decir, que estaríamos de acuerdo en que la Administración, en ese caso el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, enviara la nota a las autoridades de salud, tanto al Dr. Macaya Hayes, como al Dr. Salas Peraza, en la cual se daba la gestión de que los educadores deben estar dentro de la prioridad de vacunación, ya que como todos sabemos, a pesar de que llegaron 57.000 dosis, en realidad son 25.000 personas las que se vacunan, pues desde el inicio hasta que termine enero las otras 25.000 es el refuerzo a esas mismas personas, así va sucesivamente hasta terminar el primer grupo. El acuerdo no era que tenían que traerla aquí, sino que se enviara directamente allá.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** complementa: exactamente iba en esa línea, fue la propuesta que hice y fue acogida por la Junta Directiva, es más, ni tan siquiera tenía que venir acá, a la Administración se le pidió que actuara, yo más bien agradezco de verdad la forma tan rápida en que lo hizo, porque se dijo que era enviarla lo antes posible, de manera que esto es en respuesta al acuerdo tomado por la Junta Directiva, entonces, sí agradezco mucho el seguimiento a la propuesta.

El **M.Sc. Carlos Retana López** expresa: en la misma línea de don Edgardo, esto no había que traerlo aquí, era ejecutarlo. Agradecerle a la Administración por la ejecutividad en el proceso, pero básicamente es un asunto de mejorar procesos, don Greivin, por eso la observación nada más.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** continúa con la exposición.

Inciso d) Copia del oficio DE-0011-01-2021 firmado por el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo, dirigido a la Lcda. Georgina Díaz Sánchez, gerente de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y al Lic. Adrián Soto Fernández, gerente de la Caja de ANDE, en el que externa: "(...) *Por otra parte, comentarles que nuestra Junta Directiva según acuerdo no.06 de sesión ordinaria 0142-2020 celebrada el 21 de diciembre de 2020, tomó el siguiente acuerdo: (...) De esta forma, es nuestro interés conocer si existe anuencia para que en conjunto valoremos la posibilidad planteada y como se indica en el acuerdo, mediante la conformación de una comisión interinstitucional, podamos abordar el tema y buscar la mejor opción bajo los parámetros legales que rigen a cada una de nuestras instituciones.*". **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

Inciso a) El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** manifiesta: 2 asuntos referentes a la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional, que hoy tuvimos nuestra primera sesión. Informarles que la Vicepresidencia le correspondía a JUPEMA, así como la segunda y quinta vocalía; en este caso como don Adrián Soto Fernández, gerente de Caja de ANDE, no fue, por Reglamento JUPEMA tuvo la cuarta vocalía. De manera que este servidor fue

nombrado en la Vicepresidencia, el M.Sc. Carlos Retana López en la Segunda Vocalía y el M.B.A. Carlos Arias Alvarado en la Cuarta Vocalía. **SE TOMA NOTA.**

Inciso b) El M.Sc. Edgardo Morales Romero externa: lo otro es comentarles que hoy fue medio atropellado el cierre, porque estábamos para terminar a la 1:00 p.m., se suponía, porque teníamos sesión, pero dicen que no, que en la Corporación se termina a las 2:00 o 3:00 p.m., entonces, me preocupa porque las próximas sesiones, de hoy en 8 días y en 15 días tenemos sesión a la 1:00 y 2:00 p.m., y me preocupa. Al final, nos recordaron que los lunes son de Corporación, que JUPEMA no debería sesionar; por tanto, considero que es importante revisar o ver cómo podemos hacer, porque sí va a estar medio chocado el asunto de los lunes. Veo la agenda y está full, ocupamos que lleguemos hasta el 35 de enero para que nos dé tiempo y eso está complicado. No sé si esos 2 lunes que nos quedan restantes podríamos hacer las sesiones nuestras a las 7:00 a.m. o plantear a la Corporación que por este mes nos den la posibilidad de cerrar a la 1:30 p.m., para empezar nosotros a las 2:00 p.m.

El Lic. Israel Pacheco Barahona adiciona: con respecto al horario, hay que tener cuidado con eso, hoy que estuvimos en Vida Plena OPC tuvimos que manifestar que teníamos sesión y por eso habíamos tratado de no sesionar los lunes por la situación que existe, si es en la mañana hay que correr mucho y si es en la tarde igual hay que correr porque depende de las comisiones. Habría que buscar una alternativa y tratar de no sesionar los lunes.

El M.Sc. Carlos Retana López aclara: lo que estamos pidiendo don Edgardo y este servidor no es que todos los lunes se haga la sesión a las 7:00 a.m., sino que este lunes que viene, por favor, como único lunes la hagamos a las 7:00

a.m., porque el problema es que la Corporación está terminando un estudio el resto de la tarde, entonces, ya que no hay presencialidad y que doña Ana no tiene que desplazarse desde tan lejos, si pudiéramos hacerla de 7:00 a.m. a 9:00 a.m., le rogaríamos que nos ayuden, porque hoy tuvimos que suspender la sesión, entonces, básicamente por el lunes 25 de enero pedirles, por favor, nos ayuden compañeros con la modificación y quiero que sea sometido a consideración y a votación, para ver si podemos hacer esa sesión del lunes 25 de enero a las 7:00 a.m. como único lunes.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** externa: yo tenía una propuesta de programación, pero debido a que los compañeros directores me dijeron que tenían ciertas actividades programadas para este mes, se cambió la programación; pero se los dije clarito que entre las propuestas que tengo para el próximo mes, que quede claro es una propuesta que yo como director tengo derecho a hacerla, en el sentido de que todas las reuniones nuestras deberán ser de martes en adelante, comenzar a las 8:00 a.m. y finalizar a las 11:00 a.m. que es lo normal, después participamos en las comisiones según corresponda, para que las tardes queden libres para que puedan realizar actividades con sus organizaciones y atender asuntos personales. Los lunes es completamente difícil y se los voy a decir, hoy a partir de las 7:30 a.m. iniciamos en Vida Plena OPC con la Comisión de Auditoría, seguimos con la sesión 1 y 2, la Comisión de Inversiones y tuvimos que venirnos para acá, no terminamos toda la sesión de Inversiones, tuve que retirarme porque no da tiempo; por eso tenía esa idea de que los lunes es imposible. La próxima semana en Vida Plena OPC tenemos sesión temprano y para mí es imposible variar, por eso es importante que cuando se presenten las propuestas en este sentido se analice.

El año pasado nos dieron la oportunidad prácticamente a todos de variar nuestros horarios de una u otra forma, pero no tomamos en cuenta que le estábamos variando el horario a los trabajadores de la institución, hacerlos venir desde muy temprano para participar en las sesiones y eso para mí no era conveniente, pero se hizo, todos participamos. En el caso mío se los dije clarito: tengo problemas los martes y los viernes porque tengo que salir en carrera después de estar cuidando toda la noche a mi madre, como saben la mayoría de ustedes a ella le dio un derrame cerebral y no puede hacer absolutamente nada, a mí me corresponde como hijo estar toda la noche y termino a las 7:00 a.m. que viene otra persona a relevarme. Por eso dentro de la propuesta que he hecho, de ahora en adelante creo y les pido por favor en ese sentido, vean que todos queremos hacer una y otra cosa, pero el horario normal debe ser de 8:00 a.m. en adelante para no perjudicar a ningún trabajador y nosotros, a pesar de que nos enviaron aquí nuestras organizaciones, es a tiempo completo para la institución en este momento, no podemos estar variando la programación porque eso sí perjudica, vean la situación de hoy, todo el mundo de acuerdo, le salió esa prontitud a don Carlos Retana y eso ha generado un montón de cosas, todos a correr, dejamos las cosas tiradas y eso para mí no es lo conveniente.

De una vez se los digo, la próxima semana tenemos reunión desde la mañana, al menos yo como presidente no voy a recomendar ningún cambio, la otra semana la sesión es a las 2:00 p.m. y la siguiente también, porque hicimos los cambios respectivos pues algunos compañeros nos pidieron tiempo y yo se los cedí con mucho gusto, a pesar de que había otra propuesta, ahora voy a hacer la propuesta para el otro mes, como les digo, eso sí, por favor, el lunes es imposible, porque ya don Edgardo nos presentó

que tienen tantas cosas, nosotros también en Vida Plena OPC, debemos atender las comisiones y estar de pleno en las sesiones.

El Órgano Director toma nota.

Inciso c) La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** indica: cuando las reuniones sean presenciales a mí se me hace muy difícil estar ahí a las 7:00 a.m., tendría que salir a las 4:00 a.m. de mi casa, entonces, desde ahora quiero plantear eso para que lo tengamos en cuenta el otro mes que vayan a ser presenciales.

El **Prof. Errol Pereira Torres** destaca: había solicitado mediante la Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo, coordinadora de la Secretaría de Junta Directiva, que en la medida de lo posible, cuando volvamos a la presencialidad o cuando tengamos obligatoriamente que realizar una sesión presencial, que sea en el horario de la mañana de ser posible; considerar los problemas de tiempo y transporte de doña Ana Isabel, pero que de toda manera se trate de conservar horarios a la primera hora que podamos, por ejemplo, si ella puede estar a las 8:00 a.m., le agradecería para que también se considere la parte mía, buscar un balance.

El Cuerpo Colegiado toma nota.

Inciso d) La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** refiere: en cuanto a los kits que nos fueron entregados para repartir a los afiliados, si nosotros estamos ahora en las reuniones virtuales para protegernos, ¿cómo vamos a ir a una Filial para llevarle los productos y tomarnos fotos?, estamos arriesgando la vida de ellos también. Creo que es un asunto que tal vez poniéndonos de acuerdo todos o dando ideas, porque en eso no se me ocurre qué hacer, pues no me gustaría llevar un montón de kits a la organización que represento, me toman fotos, se dejan ahí y listo, no puede ser.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** externa: en relación con los kits, no podemos pensar tener contacto con cada uno y estoy hablando a partir de febrero que comienzan a laborar las escuelas, pero en el caso de las universidades no, porque al menos yo me debo a 5 organizaciones, tengo que ver cómo procesar eso, habría que dárselo a ellos para que valoren cómo entregarlos en sus actividades. Los programas son diferenciados y como dice doña Ana, no estamos para llegar a meternos, menos con los niños, estamos cuidando la salud de ellos y no podemos exponerlos simplemente porque nos tomen una foto; considero que no es bueno, lo que queremos es crear una óptica bien bonita de lo que estamos haciendo, pero más bien puede ser contraproducente. Igualmente, estamos limitados, porque no hay reuniones, las organizaciones tampoco pueden interactuar, entonces, por todo lado está en riesgo; tenemos que buscar los mecanismos a ver qué podemos hacer.

Esta es la segunda sesión del año, ojalá este nuevo período sea productivo, para don Errol y doña Ana Isabel que están ingresando, esperamos sea de muchos éxitos y a seguir adelante.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** aporta: sobre el tema de los kits, yo estuve revisando la propuesta y no me voy a referir sobre la propuesta en concreto, sino sobre la posibilidad que debemos tener nosotros como directores para hacer o tomar alguna iniciativa con respecto a esa entrega. No sé si vieron la foto que nos envió la Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo, donde dice que para cada director son 12 cajas, por ejemplo, no podría en este momento decir: *“voy a tomar las 12 cajas y me las llevo para mi organización”*; primero, por la falta de espacio, no sé si voy a incomodar a mi organización, lejos de hacer un beneficio voy a hacer un “payaso”, entonces, en ese sentido prefiero

que, dado que contamos con ese espacio a nivel de la organización, dejar las cajas ahí queditas y que cada director vaya estudiando la posibilidad de ir haciendo las entregas, ya sea en una sola entrega o paulatinamente, en mi caso tendría que acogerme a ir hacer la entrega paulatinamente, no podría ser en una sola porque voy a hacer un trastorno a nivel de la organización. Para que se considere el gran espacio que se tiene que ocupar a nivel de cada oficina, por lo tanto, yo me adhiero a la idea de que seamos nosotros los directores y en la medida de lo posible, si tenemos posibilidad de una reunión con nuestros agremiados, ir haciendo la entrega paulatinamente de esas mascarillas.

El **Prof. Errol Pereira Torres** resalta: en cuanto al punto de los kits, me parece lo primero que dijo don Hervey de que se pudiera dar cierta discrecionalidad en la distribución de esto, por la experiencia que tengo en mi organización como promotor sí tengo más habilidad para ver cómo distribuyo eso, no tendría problema en que se me entregaran la mitad o todo y poder tramitarlo, aparte de que podemos gestionarlo por los directores de los centros educativos si fuera el caso.

La señora y señores miembros de la Junta Directiva toman nota.

Inciso e) El **M.Sc. Carlos Retana López** comenta: con respecto al cambio de la hora, agradecerles su generosidad y a los compañeros también, porque es una situación de salud de mi papá; agradecerle sobremanera por la consideración. **SE TOMA NOTA.**

Inciso f) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** plantea: necesitamos tomar el acuerdo para que se me otorgue el Poder Generalísimo Sin Límite de Suma.

La propuesta de acuerdo dice: *“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, considerando que: / 1. De*

conformidad con el artículo 103 de la Ley 7531, el presidente de la Junta Directiva de JUPEMA ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Institución. / 2. Mediante acuerdo No. 1 adoptado en sesión número 001-2021 de la Junta Directiva de JUPEMA, el Prof. Greivin Barrantes Víquez, cédula 4-113-664 asume la presidencia del Directorio para el período 2021. / Por tanto, acuerda: / Prorrogar durante el periodo 2021, las facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, otorgadas durante la sesión ordinaria No. 134-2020 del 02 de diciembre de 2020, al Prof. Greivin Barrantes Víquez, cédula 4-113-664, en su calidad de presidente del Directorio de la Junta Directiva de JUPEMA.”.

Al respecto, el Órgano Director por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, considerando que:

1. De conformidad con el artículo 103 de la Ley 7531, el presidente de la Junta Directiva de JUPEMA ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Institución.

2. Mediante acuerdo No. 1 adoptado en sesión número 001-2021 de la Junta Directiva de JUPEMA, el Prof. Greivin Barrantes Víquez, cédula 4-113-664 asume la presidencia del Directorio para el período 2021.

Por tanto, acuerda:

Prorrogar durante el periodo 2021, las facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, otorgadas

durante la sesión ordinaria No. 134-2020 del 02 de diciembre de 2020, al Prof. Greivin Barrantes Víquez, cédula 4-113-664, en su calidad de presidente del Directorio de la Junta Directiva de JUPEMA." ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO IV. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO IV: Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias números 137 y 138-2020; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El señor presidente somete a conocimiento y aprobación las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 137 y 138-2020, las cuales son aprobadas sin observaciones.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** y el **Prof. Errol Pereira Torres** se abstienen de votar, por cuanto, no formaban parte del Cuerpo Colegiado cuando se efectuaron dichas sesiones.

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Entrega de la conformación de comisiones permanentes de Junta Directiva, para el periodo 2021; para conocimiento del Cuerpo Colegiado.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega la conformación de las comisiones permanentes de Junta Directiva para el periodo 2021; documento adjunto como **anexo No. 2** de esta acta

Comenta: tratamos de mantener la gran mayoría de ustedes en las Comisiones donde estaban el año pasado y se incorporan doña Ana Isabel y don Errol que participaran a partir de este año. A continuación, el detalle:

El **Comité de Riesgos** estará conformado por: el Prof. Errol Pereira Torres, el M.Sc. Edgardo Morales Romero, el Prof. Greivin Barrantes Víquez y el M.Sc. Hervey Badilla Rojas.

La **Comisión de Inversiones** estará integrada por: el M.Sc. Carlos Retana López, el Lic. Israel Pacheco Barahona y la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro.

El **Comité de Auditoría** queda de la siguiente manera: el M.Sc. Carlos Retana López, el Prof. Errol Pereira Torres, la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro y el M.Sc. Hervey Badilla Rojas.

En la **Comisión de Concesión de Derechos** estaría: el M.Sc. Edgardo Morales Romero, el Lic. Israel Pacheco Barahona, el Prof. Greivin Barrantes Víquez y la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro. Como invitados quedarían: el M.Sc. Carlos Retana López, el M.Sc. Hervey Badilla Rojas y el Prof. Errol Pereira Torres.

La **Comisión de Prestaciones Sociales** quedaría integrado por: el Prof. Errol Pereira Torres, la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, el Lic. Israel Pacheco Barahona y el M.Sc. Hervey Badilla Rojas,

La **Comisión de Infraestructura** la conformaría: el M.Sc. Edgardo Morales Romero, la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, el M.Sc. Hervey Badilla Rojas y el Prof. Greivin Barrantes Víquez.

La **Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales** queda de la siguiente manera: el Prof. Errol Pereira Torres, el M.Sc. Edgardo Morales Romero, el M.Sc. Hervey Badilla Rojas, el M.Sc. Carlos Retana López y el Lic. Israel Pacheco Barahona.

En el Editorial de la **Revista Pizarra** estará: el Prof. Greivin Barrantes Víquez, la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro y el M.Sc. Edgardo Morales Romero.

Finalmente, está la **Comisión de Economía Social Solidaria**, que está pendiente de que la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales la apruebe y se traslade a Junta Directiva para su conformación en forma permanente. La propuesta para la creación de la Comisión fue presentada por el M.Sc. Edgardo Morales Romero, que es el coordinador y la mantenemos ad honorem hasta que sea aprobada. Aquí estará: el M.Sc. Edgardo Morales Romero, el M.Sc. Carlos Retana López, el Lic. Israel Pacheco Barahona y el Prof. Greivin Barrantes Víquez.

Estas son las Comisiones y los Comités en los que estaremos participando a partir de este momento; la Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo nos enviará el documento para que sepamos dónde estamos ubicados.

El **M.Sc. Carlos Retana López** aclara: para efectos del acta, que quede bien claro que todas las Comisiones y Comités de JUPEMA son ad honorem, porque usted hizo especificidad sobre la Economía Social Solidaria, aquí todas son ad honorem.

Lo que quisiera solicitarle, respetuosamente, don Greivin, me dé la posibilidad de estar en la Comisión de Editorial de la Revista Pizarra, me gustaría integrarme ahí si los compañeros lo tienen a bien.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** afirma: no hay problema, usted nos ayudaría. Quedan oficialmente establecidas las Comisiones y Comités permanentes para el período 2021.

Para efectos de los Comités de Inversiones y Riesgos tenemos que tomar un acuerdo, porque se tiene que informar a la Superintendencia de Pensiones.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda:

- 1. Nombrar como miembros del Comité de Riesgos al Prof. Greivin Barrantes Viquez, el Prof. Errol Pereira Torres, el M.Sc. Edgardo Morales Romero, el M.Sc. Hervey Badilla Rojas y la Licda. Nidia Solano Brenes, esta última como miembro externo del Comité.*
- 2. En la Comisión de Inversiones se acuerda nombrar como miembros al M.Sc. Carlos Retana López, al Lic. Israel Pacheco Barahona y a la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro. Asimismo, al Lic. Manuel Marengo Fernández, como miembro externo del Comité.*
- 3. Comuníquese a la Superintendencia de Pensiones.”*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VI: Análisis del oficio DE-0715-11-2020: valoración de la Unidad Integral de Riesgos a los planteamientos para considerar nuevos recargos dentro del análisis de capacidad de pago de los deudores; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la presidencia se incorporan a la sesión de manera virtual la M.Sc. Silvia Barrantes Picado y la Lcda. Stefanny Quesada Navarro, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Stefanny Quesada Navarro** expone el oficio DE-0715-11-2020 y sus adjuntos el DE-UR-130-11-2020 y el DCC-CRÉDITO-0355-11-2020, que

contemplan la valoración de la Unidad Integral de Riesgos a los planteamientos para considerar nuevos recargos dentro del análisis de capacidad de pago de los deudores. Documentos adjuntos como **anexo No. 3** de esta acta.

Comenta: en algún momento se había propuesto considerar unos recargos, que dada la naturaleza se pueden considerar dentro de los ingresos, pues no son temporales.

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** complementa: a solicitud de la Junta Directiva se había hecho un estudio para determinar qué otros recargos que pagara el Ministerio de Educación Pública (MEP) podían ser tomados en cuenta para efectos de la liquidez de los deudores, recordemos que la mayoría de los recargos, como son temporales, a la hora de calcular el líquido necesario para un crédito se deducen en el análisis de crédito.

Nosotros presentamos ante la Junta Directiva una primera propuesta donde se mantuvo el criterio de no tomar en cuenta recargos que fueran temporales y no se generaron cambios a la forma de calcular el líquido; sin embargo, en esa sesión el M.Sc. Carlos Retana López comentaba que algunos cargos específicos prácticamente mantenían ese recargo; de ahí que se llegó a una solicitud de volver a revisar la parte de los recargos que se pueden tomar en el Ministerio de Educación Pública, de hecho, contamos con el apoyo de don Edgardo y don Carlos Retana que nos facilitaron contactos de supervisores y profesores del Ministerio de Educación Pública. La metodología en este caso fue, más que analizar la norma o lo que dice el MEP, fueron reuniones o grupos del MEP que nos iban desarrollando los puestos y los recargos que tenían; igual, los 2 señores directores estuvieron en las reuniones que realizamos y de lo que pudimos analizar con el personal del

MEP salieron estos 2 documentos: que uno corresponde al análisis que hace la Unidad Integral de Riesgos, sobre qué recargos se pueden tomar en cuenta y el otro serían los cambios en el instructivo, si el Cuerpo Colegiado bien aprueba los recargos que se están proponiendo en este caso. De ahí el documento, es un tema que en algún momento vimos y fue trabajado con la ayuda de don Edgardo y don Carlos Retana.

El **M.Sc. Carlos Retana López** aporta: para ampliar un poquito sobre el asunto, por ejemplo, en el MEP le dicen: "un recargo de telesecundaria es un recargo que da un aporte del 50% sobre la base salarial de 40 lecciones", que eso es un montón de dinero, pero al ser un recargo era considerado como una condición inestable. El recargo telesecundaria es permanente por la naturaleza del modelo, entonces, estos grupos focales permitieron, que no solamente por un tema de norma o por una respuesta poco simpática del MEP se tomaran decisiones, entonces, se compartió con los administradores educativos especializados y relacionados con modelos educativos, para que le diera a la Junta la seguridad sobre la toma de decisiones. Después de eso personalmente realicé algunos grupos focales de trabajo y me enteré de que, por ejemplo, voy a decir algo muy complicado, un modelo como el del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar fue cerrado por el Consejo Superior de Educación y genera inestabilidad, es decir, los funcionarios que están nombrados en este momento en ese modelo, en 2-3 años ya no van a tener trabajo, entonces, aunque son nombramientos que se prorrogan en el tiempo, al desaparecer el modelo esto genera inestabilidad sobre el tratamiento de los créditos, que incluso en ese grupo que hicimos con doña Silvia no lo vimos, pero que posteriormente en trabajos que hice

particularmente en grupos focales para realimentar la discusión a nivel de Junta Directiva logramos darnos cuenta de cosas muy interesantes.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** resalta: voy a aprovechar lo que dijo don Carlos Retana, me llamó la atención que algunos compañeros de algunas escuelas y colegios han recibido una directriz del MEP, en las cuales van a eliminar los recargos de horas estudiante, hora agricultura, son varios donde ya el MEP está indicándoles a los directores que esos tipos de recargos se van a eliminar, esto ha hecho que mucha gente que tenía este recargo por varios años, lo van a perder, eso le va a implicar sobre todo a las escuelas de horario ampliado, aparentemente ya les mandaron a indicar que aquellos recargos del 50% se van a bajar al 35%, estos son aspectos que hay que averiguar bien, cada uno podemos hacerlo en nuestros sindicatos que están en reuniones con el MEP, sobre estas comunicaciones que están haciéndole las Regionales a los directores para que tomen en cuenta, que es otro enorme riesgo para mucha gente que está endeudada y si le quitan este tipo de recargo van a tener un gran problema.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** consulta: para poner en perspectiva lo que sigue del documento como tal, se dice que se hizo un estudio, concretamente, por ejemplo, para saber la temática y si esto aplica, ¿se le consultó a Caja de ANDE, a Coopenae R.L. y a la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional cómo están manejando ellos este tipo de situaciones?

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** responde: nosotros no hacemos la consulta a Caja de ANDE, ni a la Sociedad de Seguros de Vida de este tema porque cada institución determina la forma en que realiza su análisis de crédito, inclusive, midiendo las características propias de cada una y su apetito a

riesgo para efectos del otorgamiento de créditos. Ahora, para contarles por lo menos de lo que yo sé, dentro de lo que veo en los análisis de ellos, Caja de ANDE toma todo, igual que los bancos, de hecho, los bancos toman siempre recargos igual que las cooperativas, toman el salario nominal, incluso, hasta extras para efectos del cálculo de análisis de créditos. Nosotros hemos sido un poco más conservadores, además, recordando que instituciones como Caja de ANDE tienen una ventaja competitiva sobre nosotros y es la prioridad de deducción en la planilla, ellos están frente de nosotros y cualquier crédito entre ellos y nosotros va a entrar primero el de Caja de ANDE, entonces, esas son decisiones que toma cada institución midiendo esas situaciones que se pueden presentar a la hora de que alguien pueda entrar en mora.

El **M.Sc. Carlos Retana López** complementa: para explicarle a don Hervey, porque sé la preocupación a nivel de crédito y es importante considerar que nuestras instituciones hermanas no operemos de manera consensuada, incluso, competitivas, ya que estamos buscando acomodar créditos. Hay un problema don Hervey y es que nosotros somos un poquito conservadores, considerando que no estamos en el *Top Ten* de los rebajos, por ejemplo, Caja de ANDE está dentro de los primeros que realiza los rebajos, por eso ellos pueden meter todo lo que se ganan, hasta si tuvieran horas extras, pero el problema está en que nosotros como estamos de "patitos feos" en esa lista, por eso es que estamos tan conservadores y ocupamos que los montos considerados sobre ingresos sean duros, es decir, que sean estables y permanentes en el tiempo para poder otorgar créditos a un menor riesgo. Básicamente ese es el considerando por el cual no somos comparativos con el resto del mercado financiero del Magisterio.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** concuerda: en esa línea me posicionaba justamente, porque claro me preocupa mucho el tema del riesgo pues no somos ni parecidos a estas instituciones que comentaba, pero como se mencionaba que había un estudio, no lo mencionan acá, entonces, dije: voy a darme a la tarea de consultar, porque de alguna forma nos sirve como un pie de apoyo para saber si realmente se hizo algo, pues es evidente que el tema del riesgo para nosotros que somos conservadores, debemos tener mucho cuidado a la hora de considerar todos estos recargos. A mí me queda una gran duda con el tema de los recargos, estamos en una situación bastante difícil y no sabemos de aquí hacia adelante, podemos hablar hacia atrás en el tema de recargos y podemos tener claro que no tendríamos ningún problema, porque de alguna forma se consideraban firmes, como dicen los compañeros, pero en adelante es donde sí me preocupa esa parte de esos recargos que vayamos a tener alguna inconsistencia a futuro, claro, esto no es predecible, pero por lo menos quiero dejar externada esa preocupación.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** señala: este tema lo hemos visto varias veces, el problema con esta situación de utilizar los recargos ha sido todo un proceso que se ha generado, el asunto es que actualmente los recargos están muy minados por la situación del COVID-19.

Cuando estuve en el Colegio Nocturno Marco Tulio Salazar teníamos un horario diferenciado, pero no se utilizaban recargos, era otra metodología; sin embargo, hay personas que les permiten el horario nocturno como recargo.

En cuanto a la sostenibilidad del régimen de crédito, tenemos que diferenciar si corresponde a créditos del Régimen de Capitalización

Colectiva (RCC) o del Fondo de Administración. En el Fondo de Administración sabemos que existe una gran duda con respecto a otorgar créditos y reconocer esos recargos, pero depende del historial de la persona, si es adecuado tiene la posibilidad y eso le colabora para solicitar un crédito, porque siempre la persona va a buscar cómo le podemos colaborar, sumándole que ahora con el asunto de la Ley de Usura va a haber muchos problemas con respecto a eso y ojalá no se dé tanta mora. Si la persona tiene la posibilidad y lo necesita, tal vez no sea mucho, para eso se hace el análisis y está el Comité de Crédito. Me uno a que, si existe la posibilidad de colaborar con las personas, se puedan otorgar esos créditos.

La **Lcda. Stefanny Quesada Navarro** continúa con la exposición: con base en lo que explicaba doña Silvia y don Carlos Retana, lo que se hizo fue un análisis por grupo focales y se trató de entender con más profundidad en qué consistía cada uno de estos recargos. Entonces, dado que lo que se hace en el Departamento de Crédito y Cobro y al final en lo que consiste la parte de riesgo de crédito es simplemente poder determinar si en algún momento van a dejar de pagar y eso está relacionado con la capacidad de pago, lo que se quiso fue determinar cuáles recargos sí podían considerarse dentro de esta capacidad del deudor de generar flujos de efectivo o simplemente tener dinero para poder pagar.

Dentro de las características que se analizaron para determinar si se iban a considerar o no los recargos, son:

- El recargo está vinculado a un nombramiento con jornada ampliada (entiéndase diferente a ampliación de jornada temporal).

- El recargo está vinculado a un nombramiento que requiere atestados profesionales de especialista, de modo que existen pocos oferentes que podrían optar por el beneficio.
- El recargo está vinculado a un nombramiento relacionado al tipo o modalidad de institución, como puede ser el caso de instituciones específicas de carácter rural, especialidades técnicas, zonas indígenas, entre otras.
- El recargo está vinculado a nombramientos en propiedad.
- El recargo está vinculado a labores propias del puesto, que se realizan de forma continua.

Esto para disminuir la probabilidad de que el recargo se vaya a ver interrumpido.

Con base en estas características y todos los recargos, solamente se identificaron 2 recargos: 1) Ampliación de jornada laboral para directores D1 con nombramiento en propiedad "Director de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos)". 2) Ampliación de jornada laboral para unidocentes con nombramiento en propiedad "Profesor de Enseñanza"; estos cumplen con las características que les acabamos de mencionar, por lo tanto, se considera que no hay un incumplimiento del apetito al riesgo institucional y no se ve como una razón para que no puedan ser incluidos dentro del análisis de capacidad de pago que hace el Departamento de Crédito y Cobro.

Además de eso está: doble o triple jornada Liceo Rural en (propiedad e interino) y el de CINDEA (propiedad e interino). Aquí sí hay una diferenciación entre si es propiedad o interino; cuando es propiedad y cumple las características, no se considera que no pueda incorporarse

dentro del análisis de capacidad de pago; pero cuando es interino, dado el comportamiento de mora y que ya se sabe que es uno de los sectores que tienen mayor probabilidad de que no pague, lo que se determinó es que no se considera oportuno que se incluya y si al final se decidiera incluirse lo más oportuno y recomendable sería que considere una garantía, eso al final es la conclusión de la Unidad Integral de Riesgos.

Quisiera agregar, dado los comentarios que se han hecho, que este estudio se realizó hace 2 o 3 meses, considero que es muy importante que se tome en cuenta, como bien decía, que el hecho de que estas características se cumplan no significa que el recargo no pueda verse afectado. Otro de los aspectos que hay que tomar en cuenta es que el Gobierno en este momento se está viendo forzado a determinar cómo va a hacer para disminuir la composición de los gastos, por lo tanto, es de esperarse que en los próximos 2 años el Gobierno defina estrategias y reduzca gastos del aparato estatal, por lo que no sabemos si este tema de los recargos se pueda ver afectado, de manera que es un riesgo bastante alto que yo lo visualizo, pero no se ha podido medir. Dado lo que están mencionando estoy de acuerdo en que, según el contexto actual del país es algo que agrega un poco más de incertidumbre, pero dentro de todos los recargos, dadas las características que les mencionamos, si es así la disposición de Junta Directiva, no consideramos que haya un riesgo como el de los otros recargos de ser interrumpidos. Esas son las conclusiones de parte de la Unidad Integral de Riesgos.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** concuerda: mi intervención, la que hice finalmente está muy de la mano con la preocupación que nos externa la Lcda. Stefanny Quesada Navarro, justamente ahí es donde convergemos en

ese pensamiento y es donde debemos tener muy claro a la hora de tomar la decisión final de este tema.

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** prosigue: dada la opinión de la Unidad Integral de Riesgos sobre el análisis que se realizó, lo que sigue es reconocer esos recargos específicos, los 2 que se determinaron favorablemente por parte de la Unidad Integral de Riesgos, que son: las ampliaciones de jornada laboral para directores D1 con nombramiento en propiedad y los unidocentes nombrados en propiedad, que fueron los 2 puestos, que de acuerdo con todo el análisis consideramos que sí cumplen con cierta regularidad como para que se tomen en cuenta esos recargos.

Lo que sigue es una propuesta de redacción, porque de reconocerlos habría que hacer un cambio en el instructivo, esto no es a nivel de reglamento, sino del instructivo de crédito y cobro.

El **M.Sc. Carlos Retana López** señala: me uno a la preocupación de don Hervey sobre el tema de tomar decisiones sobre escenarios prepandemia y frente a la contención del gasto que tiene el Gobierno de la República, entonces, es importante solamente para conciencia de los señores directores. El otro tema es que aquí todos somos educadores y me da pena hablar del diseño universal de aprendizaje (DUA) y lo explico para los especialistas técnicos: el diseño universal de aprendizaje pretende que la trasmisión de conocimientos, la muestra de contenidos y demás sea accesible a todos. De alguna forma con este discurso quiero decir que si es de altísimo valor cuando vamos a hacer un comparativo ponerle colores, qué es lo que estaba antes, qué es lo que estaba después, para hacerlo atractivo, para hacerlo inteligible, para que sea sencillo a la hora de que el

director haga el análisis y se muestre la presentación. Solamente como un llamado a la Administración, porque estos comparativos nos ayudan mucho. La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** destaca: de hecho, está en colores, don Carlos Retana, tal como se muestra en las páginas 6, 7 y 8 del oficio en discusión; lo que está en azul es lo que se está incorporando y lo que está en rojo es lo que estamos quitando del texto; como dice don Carlos Retana, eso le da no solo el atractivo, sino es de mejor comprensión a la hora de hacer el comparativo.

Acá no solamente incluimos la propuesta de los 2 puestos, sino que hay algunas cosas que eliminamos, pues producto de la conversación muy enriquecedora que tuvimos con el personal del Ministerio de Educación Pública, había algunas palabras que estaban de más, porque lo habíamos copiado de un texto que había enviado el MEP, entonces, había cosas que no aplicaban mucho en la realidad, de manera que lo borramos.

La redacción vigente indica: *"Horario ampliado en I y II Ciclo o Horario Regular (Colegios y escuelas con horario de 7:00 a.m. a 2:20 p.m.) (REC.ESC.MOD. HORARIO AMPLIADO) para trabajadores en servicio con nombramiento en propiedad."*, en este caso se borra "colegios"; para que se lea: *"Horario ampliado en I y II Ciclo o Horario Regular (Escuelas con horario de 7:00 a.m. a 2:20 p.m.) (REC.ESC.MOD. HORARIO AMPLIADO) para trabajadores en servicio con nombramiento en propiedad."*.

Se incluyen los siguientes puntos: *"• Ampliación de Jornada Laboral para Directores D1 con nombramiento en propiedad. "Director de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos) / • Ampliación de Jornada Laboral para Unidocentes con nombramiento en propiedad. "Profesor de Enseñanza Unidocente (I y II Ciclos)."*.

Se elimina el punto: *"Itinerantes en propiedad."*

Se incorporan los puntos: *" • Doble o triple jornada Liceo Rural en (propiedad e interino). • CINDEA (propiedad e interino)."*

Eliminamos los puntos: *" • Suma fija (MEP). • Plus de calidad (SEK)."*

Se modifica el siguiente punto, para que se lea: *"Todas las ampliaciones de jornada laboral. Ejemplo AJL o Ampl.Jorn. Lab.Mat. Comple. A excepción de las indicadas en apartado 3.12.12 para Directores D1 y Unidocentes nombrados en propiedad."*

Se elimina el punto: *" • Horario Alterno."*

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** plantea: vamos a someter a consideración la propuesta.

El **Prof. Errol Pereira Torres** indica: quisiera tener mayores insumos y más información sobre esos recargos que podrían ser contemplados para efecto de los créditos.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** externa: estoy de acuerdo, ya lo habíamos analizado en sesiones anteriores.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** señala: estoy de acuerdo y aprovecho para agradecerle a la Lcda. Stefanny Quesada Navarro y a la M.Sc. Silvia Barrantes Picado que elaboraron esta propuesta, porque fueron varias jornadas de trabajo y que pudieron sintetizar bien lo que expresaron diferentes compañeros y compañeras. Agradecerles porque vamos por buen camino.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** opina: tenía mis dudas y las sigo teniendo, al igual que lo expresa don Errol, este tema no lo tenía claro, pero dado lo que dice don Edgardo que ya se ha trabajado y dado que procede una votación en este momento, con la recomendación que da la Unidad

Integral de Riesgos “no incumple el apetito al riesgo institucional”, para que sea incluido en el análisis de crédito, voy a votar a favor.

El **M.Sc. Carlos Retana López** menciona: voto de acuerdo y en firme. Le agradezco a los compañeros técnicos, doña Silvia y su equipo, a los compañeros de Riesgos y al M.Sc. Edgardo Morales Romero por el compromiso para la revisión del procedimiento. Qué bonito cuando nos ponemos la camiseta y trabajamos juntos en esto.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** enfatiza: estoy de acuerdo.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** puntualiza: mi voto es de acuerdo y en firme. Analizada la propuesta, el Órgano Director adopta el siguiente acuerdo, en el que se consiga el voto negativo del **Prof. Errol Pereira Torres**. Se consigan los votos positivos del **Prof. Greivin Barrantes Víquez**, del **Lic. Israel Pacheco Barahona**, de la **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro**, del **M.Sc. Hervey Badilla Rojas**, del **M.Sc. Carlos Retana López** y del **M.Sc. Edgardo Morales Romero**.

ACUERDO No. 4

*“Conocido el oficio DE 0715-12-2020, que contiene como anexo los oficios DCC-CREDITO-0355-11-2020 y UR-0130-11-2020, con el análisis y propuesta respecto a los recargos que pueden ser tomados dentro de los ingresos de los afiliados para obtener un crédito, la Junta Directiva acuerda: Acoger la propuesta presentada y aprobar los cambios sugeridos en el instructivo P14-IT-002 “Instructivo para el Otorgamiento de Créditos del RCC”. **ACUERDO FIRME.***

El **Prof. Errol Pereira Torres** justifica su voto negativo: quisiera que se tome mi posición con respecto al acuerdo anterior, en el sentido de que, salvo mi

voto, no que estoy en contra y no querría que se considere como una actitud regresiva la mía, sobre todo en cuanto a solidaridad con nuestros afiliados, puesto que más bien estoy con el ánimo en esta representación y en mi calidad de director, de que se extiende lo más amplia y equitativamente posible los servicios, de los cuales los créditos no es la excepción, más bien todo lo contrario. Cuando dije que ocupaba más información es porque, con toda sinceridad, querría saber si para efectos de crédito el tomar los recargos podía ser ampliado a otros puestos y situaciones de diversos compañeros del Magisterio. Mi pretensión al querer más información es para evaluar la posibilidad de que, por equidad se pueda ampliar esa cobertura de crédito con recargos a otros puestos y situaciones concretas de nuestros compañeros afiliados.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** aclara: consta en el acta su comentario, el voto se consigna negativo, no por el hecho de que está en contra, sino porque usted requiere de mayores insumos para conocer el tema.

Se le agradece la participación a la Lcda. Stefanny Quesada Navarro y a la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, quienes abandonan la sesión.

ARTÍCULO VII: Análisis del oficio DE-0772-12-2020: informe de ejecución de acuerdos de Junta Directiva; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expone el oficio DE-0772-12-2020 que contempla el informe de ejecución de acuerdos de Junta Directiva al 21 de diciembre de 2020; así como sus adjuntos: el informe de acuerdos ejecutados y el informe de acuerdos en proceso. Documentos adjuntos como **anexo No. 4** de esta acta.

Refiere: en cuanto a los acuerdos en proceso, tenemos los siguientes:

El **acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 061-2017**, que indica: “(...) Por tanto, se acuerda: 1. Demoler las edificaciones del edificio administrativo y del edificio contiguo de 4 niveles. 2. Instruir a la Administración para que se reúna con la firma Rojas Arquitectos y Asociados para realizar las coordinaciones correspondientes. 3. Solicitar a la firma Consultora Rojas Arquitectos y Asociados una propuesta de rediseño del proyecto, sobre la base del trabajo ya realizado y que considere las nuevas circunstancias, a saber: compra de la propiedad aledaña, demolición y construcción de edificios en el área ocupada actualmente del edificio administrativo y del edificio contiguo de 4 niveles. 4. Instruir a la Administración para que realice los trámites de demolición en el momento oportuno”. **ACUERDO FIRME.**”, este acuerdo corresponde al proyecto de construcción que se mantiene en proceso.

El **acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria No. 024-2020**, este tema de declara confidencial.

El **acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria 082-2020**, que establece: “Expuestas las actas de las sesiones ordinarias Nos. 05 y 06- 2020 de la Comisión de Prestaciones, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobarlas. 2. Sobre el acuerdo No. 3 adoptado en la sesión ordinaria No. 06-2020, se acuerda: No aprobarlo e instruir a la Comisión para que presente posteriormente ante este Cuerpo Colegiado, un informe detallado y justificado sobre los aspectos incluidos en el acuerdo referentes a los proyectos discutidos en la reunión con la Viceministra Académica del Ministerio de Educación, señora Melania Brenes, esto para valorar su posible implementación en los programas del Departamento de Prestaciones Sociales.” **ACUERDO FIRME.**”; según acuerdo

de la Comisión de Prestaciones Sociales de setiembre, se acordó iniciar un proceso de contratación administrativa a fin de que se migre a una modalidad virtual los programas de sensibilización escolar, en vista de la realidad nacional, para luego valorar la viabilidad o no de compartir este programa en la plataforma virtual del Ministerio de Educación.

El **acuerdo No.1 de la sesión ordinaria 092-2020**, el cual señala: *“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: 1. Mantener sin modificaciones el texto del proyecto de ley Reforma de la Ley N° 7531 del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. 2. Instruir a la Administración para que continúe las conversaciones necesarias con el Lic. Marvin Rodríguez Cordero, segundo vicepresidente de la República, a fin de buscar impulsar el proyecto en la Asamblea Legislativa.” ACUERDO FIRME.*”; producto de las gestiones efectuadas en la Casa Presidencial el proyecto fue incorporado a la corriente legislativa, firmado por los Diputados Mario Castillo Méndez y Víctor Morales Mora del Partido Acción Ciudadana (PAC). Se le asignó el número de proyecto 22.179; fue publicado el 21 de setiembre 2020 en la Gaceta 233, alcance 248 y el 22 de setiembre ingresó a la Comisión de Gobierno y Administración. El proyecto está en análisis por una Subcomisión y se acordaron las consultas a las respectivas instituciones. Se le ha dado el seguimiento y coordinación correspondiente con Diputados y Asesores para que se logre la aprobación en los términos planteados por la Junta.

Aquí hay un tema de orden político que tengo que decirlo con toda apertura, el que fuera firmado por los señores diputados tenía ventajas y desventajas. La ventaja es que siendo ellos de la Fracción que está en este momento en el poder de la República, eso da la posibilidad de que estos

diputados palanqueen el proyecto para meterlo en sesiones extraordinarias, que fue precisamente lo que se hizo. La parte negativa es que en el vaivén político cuando está solo refrendado por diputados de una Fracción, obviamente los diputados de oposición no van a querer apoyar esas cosas. Esto marchó bien porque en este período de extraordinarias fue incluido el proyecto; sin embargo, lo sacaron de la corriente legislativa a finales de año para darle prioridad a empleo público; no obstante, la promesa que tenemos de parte del Ejecutivo es que él va a ingresar en este período de extraordinarias. Hoy casualmente recibí un correo electrónico de una asesora que nos está ayudando obviamente ad honorem, es una asesora legislativa que se ha identificado mucho con nosotros, gracias a Dios y está convocando a la parte técnica a una reunión el próximo miércoles con los asesores de las diferentes Fracciones, porque ellos tienen inquietudes técnicas que vamos a tratar de evacuar, para que ellos vayan con sus diputados y les digan: *“sí nos parece bien o hay que arreglarle esto o lo otro”*. Ese proyecto ya está en la Comisión de Gobierno y esperaríamos que una vez que abran nuevamente a otros proyectos y convoquen a esta Comisión, esta Comisión empiece a discutirlos; de repente está muy bien y agradezco mucho la convocatoria para el miércoles, porque eso es como para dejar listo el preámbulo, es decir, vamos a discutir con los asesores legislativos el proyecto, todas las dudas que ellos tengan, entonces, ya van a estar tranquilos, cuando llegue a la Comisión el tema, que lo dictaminen positivo que es lo que queremos.

El **acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria 114-2020**, que establece: *“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, acuerda: Nombrar al Auditorio de JUPEMA como “Auditorio Dra. Teresita*

Aguilar Mirambell”, en honor y homenaje a su trayectoria como directora de JUPEMA y su gran labor realizada a nivel nacional como defensora de los derechos de los adultos mayores.” ACUERDO FIRME.”, este auditorio de momento está siendo ocupado administrativamente, en virtud de que no tenemos el espacio físico. Recordemos que a finales de mes se van a intervenir los pisos 4, 5 y 6 del edificio donde está la Dirección Ejecutiva actualmente, entonces, nos van a trasladar al tercer piso unos meses y cuando ya esté restaurado nos pasan para acá. Eso es porque estamos en esa situación, una vez que estemos acomodados se haría una inauguración de ese auditorio y la Junta Directiva acordó en octubre de 2020 nombrar ese auditorio con el nombre de la Dra. Teresita Aguilar Mirambell, en virtud de que ella fue directora de JUPEMA y tuvo muy buen paso por la Junta. El acuerdo estará pendiente hasta que se haga la inauguración oficial.

El acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria 122-2020, que indica: *“Conocida el acta de la sesión ordinaria No. 05-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobarla. 2. Sobre el artículo segundo: Análisis y seguimiento del oficio DE-0240-04-2020. Propuesta de Modificación al Código de Gobierno Corporativo, se acuerda: Aprobarlo con las modificaciones señaladas. 3. En cuanto al artículo tercero: Entrega para análisis y resolución del oficio DE-0240-04-2020. Propuesta de modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento, se acuerda: Aprobar los cambios propuestos en el punto 2. “Alcance”, punto 3 “Definiciones”, Artículo 3 “De la integración de la Junta Directiva”, artículo 5 “De la responsabilidad”, Artículo 6 “Competencias de la Junta Directiva”, artículo 7 “De la administración de los regímenes”, artículo 15 “Del procedimiento para la elección del Directorio”, artículo 16 “Facultades del*

Presidente”, artículo 20 “De la asistencia a sesiones”, artículo 30 “Medios de impugnación contra los acuerdos”, artículo 33 “De la comunicación de los acuerdos”, artículo 36 “De la integración e instalación”, y artículo 40 “Atribuciones”. En lo que corresponde al artículo 18 siguientes y concordantes se conocerán una vez que la comisión resuelva lo que corresponda. 4. Sobre el artículo cuarto: Análisis y resolución del oficio DE0240-04-2020. Propuesta de modificación del Reglamento de Capacitación en el exterior, se acuerda: Aprobar los cambios a los siguientes artículos, con las observaciones señaladas por la Junta Directiva: “Propósito”, “Alcance”, “Definiciones”, artículos: 2, 3, 4, 5, 6, 7. En lo que corresponde al artículo 8 siguientes y concordantes se conocerán una vez que la comisión resuelva lo que corresponda.” ACUERDO FIRME.”; ese acuerdo está pendiente porque ya se hizo la modificación, pero se debe publicar el Reglamento, entonces, estamos pendientes con eso.

El **acuerdo No. 6 de la sesión ordinaria No.123-2020**, este tema se declara confidencial.

El **acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 125-2020**, que indica: “Analizada el acta de la sesión ordinaria No. 06-2020 de la EN PROCESO Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, la Junta Directiva acuerda: (...) 3. En cuanto al artículo cuarto: Análisis y seguimiento del oficio DE-0240-04-2020: “Propuesta de modificación al Reglamento de Capacitación al Exterior”, se acuerda: Aprobar los cambios propuestos para los artículos: 8 “Deberes”, 9 “Obligaciones”, 10 “Excepciones”, 11 “Costo de viaje”, 12 “Otros costos por traslado”, 13 “Distribución del viático”, 14 “Desglose de la tarifa”, 15 “Liquidación de gastos”, 16 “Gastos de representación”, 17 “Reconocimiento de otros gastos para traslados no contemplados”, 18 “Reconocimiento de

tributos e impuestos”, 19 “Seguro de Viajero”, 20 “Contrato de capacitación”, 21 “Adelanto de salario”, 22 “Excepciones”, 23 “Responsabilidades por departamento”, y 24 “Vigencia”; con las observaciones señaladas. De igual forma, en el artículo 8 “Deberes”, se elimina el párrafo que indica: “Los cursos, seminarios, congresos, conferencias o pasantías según corresponda, en que participe el (la) director (a), y el funcionario (a) no podrán exceder de quince días hábiles.” / 4. Sobre el artículo quinto: Entrega para análisis y resolución del oficio AI-0426-06-2020: “Propuesta de modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna”, se acuerda: a. Aprobar los siguientes cambios: i. Inclusión de los nuevos incisos g), h) y k) en el artículo 2 “Definiciones”. ii. Modificación propuesta para el punto de la “Unidad de Pensiones”, del artículo 13 “Estructura organizativa” iii. Inclusión del inciso d) en el artículo 27 “Admisibilidad de denuncias”. b. Trasladar esta propuesta de modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna a la Contraloría General de la República para su revisión y visto bueno, para su posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta.” ACUERDO FIRME.”. La propuesta de modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna fue enviado a la Contraloría General de la República (CGR). La revisión de este se remitió mediante oficio DFOE-EC-1371; sin embargo, solicitan que antes de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta se debe realizar un cambio en el artículo No. 33 del Reglamento. La propuesta de cambio fue remitida por la Auditoría Interna a la Junta Directiva mediante el oficio AI-0870-12-2020 y está en proceso de publicación. En cuanto al Reglamento de Capacitación al Exterior se encuentra en proceso de publicación.

El **acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 134-2020**, que señala: *“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, considerando que: 1. De conformidad con el artículo 103 de la Ley 7531, el presidente de la Junta Directiva de JUPEMA ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Institución. 2. En la sesión número 133-2020 de la Junta Directiva de JUPEMA, el Prof. Greivin Barrantes Víquez, cédula 4-113-664 asume la presidencia del Directorio para lo que resta del período 2020. Por tanto, acuerda: 1. Revocar el Poder Generalísimo Sin Límite de Suma otorgado al Lic. Adalberto Villalobos Morales, cédula de identidad número 1-353-910. 2. Otorgar al Prof. Greivin Barrantes Víquez, cédula 4-113-664, en su calidad de presidente del Directorio de la Junta Directiva de JUPEMA, las facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.” ACUERDO FIRME.*”. Eso está en proceso; el Departamento Administrativo está gestionando la tramitación de la revocatoria y constitución del nuevo poder generalísimo. Recordemos que don Greivin estaba nombrado como presidente interino hasta el 31 de diciembre de 2020, en enero ustedes determinaban la Junta Directiva, nosotros no sabíamos en realidad quién iba a ser el presidente en enero, eso lo definen ustedes, en tales circunstancias el trámite que conlleva el tema del poder generalísimo lleva un mes aproximadamente.

El **acuerdo No. 6 sesión ordinaria No. 141-2020**, que menciona: *“Expuesto el oficio DE-0706-11-2020 que contiene el “Estudio de mercado de pago dietas a miembros de Junta Directiva”, el Cuerpo Colegiado acuerda: 1. Acoger la recomendación de la Administración y establecer el valor de la dieta correspondiente a cada sesión ordinaria, en un 10% del salario mínimo mensual del Contralor o Contralora General de la República. 2. Realizar los*

cambios que correspondan en el Reglamento General de Organización y Funcionamiento. 3. Rige a partir del segundo pago de dietas a efectuarse en diciembre de 2020." ACUERDO FIRME." En este sentido se están coordinando los cambios en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

En cuanto a este tema, nosotros le propusimos a la Junta Directiva que se analizara el tema de las dietas, en virtud de que encontramos desde el año pasado que había discrepancia en la metodología que se estaba usando, en primera instancia, las dietas de los directores se refrendaban al salario del director ejecutivo, esto crea un tema de conflicto de interés por cuanto, para subirse la dieta los directores le suben el salario al director ejecutivo.

Para evitar esta situación lo que se hizo fue establecer un porcentaje sobre el salario de la contralora General de la República; sin embargo, por lo menos hasta donde me alcanzó el análisis nunca vi bajo qué criterio se estableció ese porcentaje. Esto fue un tema de análisis por parte nuestra buscando cómo lo hacen las demás empresas y nos encontramos que la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (Aresep), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), entre otras, tienen establecido el 10% de un salario único de la Contraloría General de la República, entonces, decidimos equipararnos a esa metodología, que pareciera que es una metodología aceptada, entendida y eso estandariza las dietas que tienen los directores; sin embargo, eso lo tenemos pendiente porque debe ser publicado en La Gaceta, estará saliendo estos días próximamente, si Dios quiere y en ese momento dejará de estar pendiente.

El **acuerdo No. 8 de la sesión ordinaria No. 141-2020**, que establece: *Analizado el oficio DE-0741-12-2020 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el*

oficio DCM-0091-12-2020, que contienen la estrategia integral de comunicación entre Caja de ANDE, la Sociedad Seguros de Vida y JUPEMA, que busca fortalecer la imagen de los trabajadores de la educación, así como, la imagen de solidez y unión del Magisterio Nacional, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la contratación directa según lo establece el artículo 12 del Reglamento de Contratación Administrativa, de la empresa de comunicación Tactik Global Services para el desarrollo de la estrategia por el monto total de ₡67.344.000,00 (sesenta y siete millones, trescientos cuarenta y cuatro mil colones exactos), por cuanto esta empresa ha trabajado estrategias de comunicación efectivas para el sector magisterial y es la recomendada por Caja de ANDE y la Sociedad Seguros de Vida para trabajar la estrategia de manera conjunta entre las 3 instituciones." ACUERDO FIRME."

Todos los que estamos en el Magisterio Nacional lo hemos escuchado desde hace años, el tema de la dignificación del educador, lo que pasa es que desde mi óptica el Magisterio, no solo no lo ha sabido vender, sino que además tampoco le ha puesto el empeño suficiente para hacerlo. Nosotros hicimos un análisis acá entre la Sociedad de Seguros de Vida, Caja de ANDE y nosotros, los 3 gerentes nos sentamos a conversar del tema y entendimos que esto pasa por varias cosas, lo primero es que se requiere una inversión importante para hacer este tipo cosas, ya una campaña a nivel nacional donde podamos dignificar al educador es una campaña en serio y parte de lo siguiente: el tema es ¿por qué ocupamos dignificar al educador?, en realidad la educación es un pilar en Costa Rica; no obstante, nosotros entendemos que es porque en el tiempo se ha perdido el respeto y la credibilidad en la educación. Eso es para mí la esencia de todo, cuando usted le devuelva eso a la población, cuando usted haga que

la población realmente crea en el educador, en ese momento solucionamos muchas situaciones. Vamos a hacer una campaña, pero además a mí en la parte de JUPEMA, vamos a ver todo eso es muy bonito desde el punto de vista educativo, pero desde nuestra óptica también tiene un contexto organizacional, empresarial, que es ¿y JUPEMA dónde se ve ahí? La propuesta es que el centro sea la dignificación del educador, pero que se va a ver sustentado en 3 grandes pilares que son: la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, la primera entidad financiera de Costa Rica, se adelantó a la época unos 20 años, figúrense ustedes que no fue sino más o menos 20 años después que salió la Ley de Seguros; en realidad los educadores tuvieron una visión impresionante y todo el mundo lo reconoce. Caja de ANDE con 76 años de historia, siendo el patrimonio más importante que inclusive el Banco Nacional, el Banco de Costa Rica o el Banco Popular. Finalmente, JUPEMA apenas con 28 años administrando un régimen de pensión, ya es el régimen más importante que inclusive el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (Régimen de IVM) de la CCSS. Como vemos hay 3 pilares que los van a sustentar, eso nos favorece a nosotros porque vamos a salir como JUPEMA, Caja de ANDE y Sociedad de Seguros de Vida y por otro lado en el centro está ese gran pilar que es el educador.

Ese es un tema que se habló a finales de año, nosotros tomamos el acuerdo, la Sociedad de Seguros de Vida y la Caja de ANDE no lo tomó el año pasado, estarán tomándolo en estos días, entonces, vamos a juntar presupuestos, ya hay una empresa que se tiene definida, ya conversamos con ellos y van a iniciar todo un proceso que va desde el orden meramente comercial, el orden romántico, hasta el orden político, es un contexto integral de todo lo que tiene que ver el Magisterio.

Son 3 aportes, aproximadamente €67 millones por cada institución, que podríamos dividirlo en cuatrimestre y la idea es que nosotros empecemos, JUPEMA aporta los primeros €67 millones, posteriormente la Sociedad de Seguros de Vida y finalmente Caja de ANDE o viceversa; esto va a costar más dinero porque faltan componentes que están contenidos en la parte interna de cada organización, nosotros calculamos que esta campaña va a andar por el orden de los €310 millones, que es una campaña cuyo costo en realidad, si usted lo analiza a nivel nacional de cómo es este tema, en realidad es barata, aunque parezca mucho dinero, de manera que a la Junta le va a salir en unos €100 millones en total, eso ya está presupuestado, está definido y vamos a ir paso a paso. Esperamos en Dios que esta campaña finalmente sea el inicio de una campaña que dignifique al educador, le devuelva el respeto, esto va a generar muchísimas cosas en realidad, esto generaría a mi gusto un vuelco a la forma en el que el país ha venido funcionando, en el que se va a poner nuevamente a la educación como lo que es, un motor de desarrollo para el país.

Esos son los acuerdos de Junta Directiva que están pendientes, me pongo a disposición para cualquier consulta que tengan al respecto.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** refiere: solo un pendiente que creo que debe tomarse en cuenta, don Carlos, en el cual estamos involucradas las 3 organizaciones también: la Caja de ANDE, la Sociedad de Seguros y nosotros, con respecto al monumento que se tiene que ubicar en el parque central de San Ramón, donde las 3 organizaciones dimos un monto para una escultura en dignificación del educador y me llamó la atención que eso era para mayo del 2020 y ayer que pasé por el parque de San Ramón, a estas alturas no se ha colocado ese monumento. Esa escultura le costó a cada

una de las instituciones ¢20 millones, entonces, don Carlos Arias hay que ponerse detrás de eso, creo que las otras organizaciones también, porque no podemos regalar ¢60 millones y ya la Municipalidad de San Ramón había acordado colocarlo en un espacio en el boulevard, pero sí me llamó la atención que pasé por allá y no lo vi.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** externa: de una vez le asignamos tarea a don Edgardo y don Carlos Retana, porque eso lo estaba coordinando la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional; sin embargo, había un acuerdo de parte de esta Junta Directiva que decía que nos íbamos a apuntar al financiamiento, nosotros no lo hicimos hasta que la Municipalidad de San Ramón tomara el acuerdo para, no solo proveer del espacio físico donde se iba a colocar, sino también que se comprometiera con el mantenimiento de esa escultura; eso ya lo hizo la Municipalidad, quedó todo bien, ahora el tema es de seguimiento. En su momento lo que se hizo fue que se coordinó a través de la Corporación de Servicios Múltiples y me parece que sería algo que, si a ustedes les parece, tanto don Carlos Retana, don Edgardo, como este servidor, podríamos plantearlo en la siguiente sesión de Junta Directiva.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** añade: sí claro, porque es importantísimo, puesto que ni siquiera se ha inaugurado y ya las 3 organizaciones aportamos el dinero.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** consulta: recuerdo que se había hecho las gestiones para crear un Puesto de Bolsa, ¿en qué se quedó con eso?

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: nosotros hemos hecho los análisis y legalmente no es posible, el tema es que nosotros no podemos invertir en nada diferente a lo que diga la Ley, el análisis técnico-jurídico indica que

nosotros no podemos crear sociedades anónimas, excepto que la Ley nos lo permita; de momento la posibilidad que tenemos es con la aseguradora. Recordemos que Vida Plena nace casualmente cuando se dio el tema de la apertura de las operadoras de pensión en el 2000, en el Magisterio había 2 clases de gestoras de planes de pensión, entonces, dijeron: el Magisterio puede crear una, de manera que las fundimos y salió Vida Plena OPC; eso sale de una Ley. La Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional nace cuando se estaba analizando el Presupuesto Nacional y dentro del presupuesto se incluye que se puede crear la Corporación, a estas alturas nadie sabe cómo salió eso, no es una Ley, pero se incorporó en el Presupuesto Nacional y creamos la Corporación de Servicios Múltiples y nada más, nosotros no tenemos opción de crear ninguna otra sociedad que la Ley no nos diga que podemos, salvo que, en una próxima ley, en esta que se está analizando pudiera crearse. Nosotros en esta reforma estamos incluyendo algo muy cercano a eso, don Israel, estamos proponiéndole a los diputados una variación en lo que en primera instancia ustedes o quienes redactaron esta ley, hablaban de "vehículos de inversión especial"; cuando uno habla en el mercado financiero de "vehículos de inversión especial" básicamente está hablando de fideicomisos, algún tipo de titularización y demás; nosotros estamos metiendo una variante en la cual dice que nosotros podemos crear esos vehículos, de manera que la cosa cambia, sin necesidad de entrar nosotros en un tema de tener una sociedad anónima para hacer un hospital, podríamos proponer hacer un hospital y proveer los recursos, alinearnos con un banco y la cosa cambia, pero vamos a ver cómo nos va con la Ley.

La Ley no nos permite, don Israel, crear un puesto bolsa, ni ninguna otra organización, la única opción que tenemos en este momento es la aseguradora y habría que ver si es factible o no, que en eso es lo que estamos.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** señala: hay otros insumos que habíamos quedado en analizar más adelante, como dice don Carlos Arias, crear un hospital que fue lo primero que habíamos planteado, yo había propuesto la creación de un complejo turístico, que está pendiente de analizar esa posibilidad y otros insumos que nos permitan generar otros recursos. Es muy cierto lo que usted dice, por eso la intención del Puesto de Bolsa, aunque las comisiones por el manejo de las inversiones son muy bajas.

Discutidos los informes, la señora y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 5

*“Analizado el oficio DE-0772-12-2020 y su adjunto el oficio DE-DFA-0211-12-2020, que contienen el informe de ejecución de acuerdos de Junta Directiva al 17 de diciembre de 2020, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo.” **ACUERDO FIRME.***

ARTÍCULO VIII: Análisis de la propuesta de consulta a la Contraloría General de la República para el reconocimiento de kilometraje; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la presidencia se incorpora de manera virtual el Lic. Diego Vargas Sanabria, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** subraya: antes de iniciar el análisis sobre esta propuesta de consulta, le voy a dar la palabra a don Israel, para que nos explique algo.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** señala: le comentaba a don Greivin que a mi juicio no es recomendable hacer una consulta a la Contraloría General de la República, porque en varias ocasiones cuando hemos hecho una consulta hemos salido trasquilados con la respuesta. Lo que le dije a don Greivin es que usted presentó un informe muy detallado con respecto a ese tema, que dio los insumos legales y positivos, porque la idea era buscar lo positivo del planteamiento, entonces, decía yo, no sé si los demás están de acuerdo, habría que derogar el acuerdo No. 7 de la sesión ordinaria 138-2020, que la aprobamos precisamente hoy, porque el acuerdo lo que dice es que se realice la consulta a la CGR, de manera que decía: con todos los insumos jurídicos que don Diego nos dio tenemos para realmente respaldar qué procede y cómo lo podemos acomodar, no solo eso, sino que también debemos valorar cuando muchas veces se pide trasladar de la Junta a una organización o viceversa, que por alguna situación lo tenga que mandar a la casa o en representación de la Junta a actividades propias de la institución, entonces, hay que valorar eso, por eso mi consulta.

Le solicité a la Lcda. Xinia Wong Solano, auditora interna, que revisara el tema y nos colaborara para hacer un análisis más detallado, para no irse de buenas a primeras, porque realizar una consulta en este momento, más como está la situación a nivel país, que están buscando cualquier excusa para lloverle al Magisterio, nosotros nos vamos a poner en la mira y les vamos a servir de "conejillo de indios". Pienso que deberíamos dejar eso pendiente,

derogar el acuerdo o valorar que no se haga la consulta, porque la razonabilidad es esa, por buscar un bien, podemos salir mal.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** expone el oficio DE-0765-12-2020 que contiene el dictamen jurídico DAJ-1482 y la propuesta de consulta a la Contraloría General de la República sobre la posibilidad de reconocer el kilometraje a los directores de JUPEMA, cuando se encuentren realizando alguna labor en representación de JUPEMA. **Anexo No. 5** de esta acta.

Comenta: en primera instancia presentarme, mi nombre es Diego Vargas Sanabria del Departamento Legal, ponerme a disposición de doña Ana Isabel y don Errol para lo que estimen conveniente, estamos para servirles. Bienvenidos a este barco, el oleaje es bastante pronunciado, así que vamos a tener muchísimas luchas en el camino, poco a poco se van a ir informando, porque las tormentas políticas son muchísimas y también las técnicas, y no escapamos a ninguna de estas situaciones, entonces, darles la bienvenida a esta institución tan noble.

En cuanto a la observación que hace don Israel, hay 2 situaciones importantes: primero hay que deslindar, porque don Israel mencionó 2 cosas, una es el tema del kilometraje y otra el uso de los vehículos para otro tipo de actividades; me parece que son temas diferentes. Aquí lo que abordamos fue el tema del kilometraje.

El origen de esto es porque en la sesión ordinaria 107-2020 se tomó el acuerdo de pedirle un estudio de factibilidad a la Dirección Ejecutiva, respecto a la posibilidad de reconocer el kilometraje a un director o trabajador de JUPEMA; cuando se llevó el informe a Junta Directiva se determinó que el reglamento ya establecía la posibilidad del reconocimiento de kilometraje, pero a funcionarios, no a directores. En virtud de esa

discusión, la duda surgió: ¿por qué expresamente el Reglamento establece que no se puede pagar a los directores?, eso es por muchas referencias de la CGR que establecen que independientemente que sea para efectos del traslado a las sesiones o por las funciones propias de su cargo, es imposible que se pague kilometraje a los señores directores, ¿por qué razón?, porque para ellos sería un despilfarro de recursos, pues existen los vehículos institucionales, entonces, bajo ese predicado, si en algún momento se va a cumplir con actividades propias de su cargo, se deben usar eventualmente los vehículos institucionales, por eso ellos descartan el reconocimiento de kilometraje para los señores directores. En su momento la Junta Directiva dijo: *“a pesar de los criterios negativos que existen, consideramos que sería prudente hacer la consulta”*; sin embargo, don Israel está haciendo una observación muy importante que podría ser válida desde el punto de vista político y existen suficientes antecedentes que estipula que ese reconocimiento es improcedente para los señores directores. Nosotros creímos que, si se iba a hacer la consulta a la Contraloría General de la República y si existía la factibilidad eventualmente de razonar algún tipo de argumento para poder justificarlo, que se pudiera consignar en el estudio jurídico, que precisamente es el que estaría viéndose en Junta Directiva si así lo determinan los señores directores. Cada vez que se hace una consulta a la CGR, al igual que la Procuraduría General de la República, se requiere el criterio técnico legal. Obviamente cuando existen suficientes posibilidades legal de poder justificar la pertinencia de que se pueda reconocer, nosotros lo hacemos y así precisamente fue que se razonó el documento; sin embargo, es importante advertir eso que decía don Israel, desde el punto de vista de la CGR no existe ninguna justificación para ninguna de las 2

actividades, ese es el criterio de ellos; obviamente cuando nosotros lo razonamos encontramos que bajo ciertas condiciones podría eventualmente accederse a consignar un beneficio de esta naturaleza. ¿Qué es lo que sucede?, la CGR puede ejercer un control a priori o a posteriori de la Junta de Pensiones, entonces, si el interés de la Junta es seguir adelante con la consulta, ahí está el criterio que lo procederíamos a informar más o menos cómo es que está redactado; si ese fuera el interés de la Junta Directiva. Si el Cuerpo Colegiado atiende un poco lo que dice don Israel de valorar el asunto internamente, se podría pensar que bajo ciertas condiciones, interviniendo también aquí la Auditoría Interna, podría valorarse si existe alguna posibilidad; sin embargo, si nosotros hacemos ese recorrido administrativo, no hacer la consulta sino hacer internamente esa valoración y eventualmente incorporarla en el Reglamento, podría ser que suceda lo que le ha pasado en otras instituciones, que hacen la modificación al Reglamento y la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y cuando la CGR se entera o se da por notificada de este asunto, le solicita normalmente a las instituciones que corrijan o rectifiquen la redacción del Reglamento con base en un criterio de ellos. Nosotros podríamos toparnos con el criterio de la CGR de no solo a priori, que sería haciendo la consulta, sino a posteriori. Si decidimos no hacer la consulta para valorarlo internamente, que también la Junta Directiva podría estar válidamente facultada para decir: *“bueno, a pesar de que tomamos el acuerdo de hacer la consulta, pensamos que mejor sería bastantear este tema un poco más internamente, en vez de enviar la consulta”*, porque lo que menciona don Israel podría ser una posibilidad muy real, que es que dado los reiterados criterios de ellos vayan a decir: *“no señores, desde nuestro punto de vista legal creemos que no es*

válido y ratificamos lo que hemos dicho en muchas oportunidades". 2) Retirar la consulta y hacer una valoración, pero repito, ese control de la CGR puede ser no solo a priori, sino a posteriori, de modo que, a pesar de que nosotros hayamos sumado algunos insumos jurídicos para justificar el criterio legal de que sí se podría, eventualmente podríamos toparnos con este inconveniente. Válidamente el Cuerpo Colegiado tiene la facultad de decidir si mejor posterga esto, si revoca el acuerdo o si eventualmente más bien desiste de él y se basa en las valoraciones internas que correspondan. Creo que es muy atendible la postura de don Israel, porque la CGR normalmente tiene criterios muy limitados a la hora de hacer este tipo de interpretaciones y ellos han repetido infinidad de veces que el pago de kilometraje no procede en ninguno de los 2 escenarios, ni para sesiones de Junta Directiva, mucho menos para actividades donde participen los directores en funciones de su cargo, precisamente por eso que decíamos y comentábamos.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** aporta: recuerden que el tema lo habíamos bastanteado un poco ahora en diciembre y creo que es importante mejor, como dice don Diego, conversar más internamente el tema, no solo del kilometraje, sino el asuntos de los vehículos en general como lo había planteado en su momento, para que nos queden claros todos los temas relacionados con transportes y si definitivamente hay dudas, que no hay forma de poder llegar a un consenso, se hace la consulta, porque lastimosamente por más cosas que nosotros vayamos a querer, tenemos a la CGR en contra en muchas cosas por un tema de regulación. Creo importante que destinemos en nuestra sesión, más adelante, ojalá en estos días, el espacio para hablar de transportes en todos sus ámbitos y ahí

veremos si es prudente hacer consultas o no, como dice don Israel y no salir trasquilados con la CGR.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** considera: sobre lo que menciona don Edgardo, me parece que igual ustedes podrían valorar, si es del caso, abordar los 2 temas separadamente en una Comisión y que todos los directores pudieran participar anticipadamente, para no llevar directamente la discusión a Junta Directiva, lo cual podría generar sesiones kilométricas; pero bueno, son decisiones que ustedes pueden determinar, pasarlo a una Comisión, como sería la de Asuntos Jurídicos y Sociales, para hacer un análisis destallado de estos temas y les queden bien claro.

El **Prof. Errol Pereira Torres** opina: considero que las facilidades deben ser dadas para efectos de cualquier representación que nosotros en conjunto o individualmente hagamos de la Junta, pero en mi caso vuelvo a mi posición que en reiteradas ocasiones van a escuchar, que sí requiero más información sobre la disponibilidad que existe de la flotilla, los compañeros choferes y de las condiciones integrales que hay para efectos de facilitar nuestras representaciones. En ese sentido yo diría que es importante como se dijo, revisar el tema de transportes, si está acorde con las necesidades que tiene ese Órgano Colegiado.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** refiere: un aspecto importante es que si hablamos en positivo significa no enviar la consulta, porque si usted habla en positivo para qué va a consultar algo que considera que está positivo. Por tanto, contar con don Diego y doña Xinia para que ellos valoren, porque qué ganamos con hacer una consulta que puede ser que no se esté haciendo bien direccionada. Sabiendo direccionar el planteamiento, no se tiene que consultar nada, se debe direccionar qué es lo que quiere, cómo lo

quiere y cómo lo respalda, eso es lo importante y hablar en positivo. No voy a consultar porque no sé, eso se llama dudar de lo que está haciendo. Si duda de lo que plantea ¿para qué va a consultar?, si tiene una ecuación matemática y duda para que resuelve la ecuación, si está dudando de lo que está haciendo. No debemos de dudar, hablemos en positivo, bien estructurado, con el apoyo de don Diego y doña Xinia no es necesario hacer una consulta. Además, es importante resaltar la independencia de la Junta para tomar decisiones asertivas y no son situaciones propias o personales, no es que me lleven de aquí a comprar algo, que me lleven a la casa me traigan, no se trata de eso, se trata de hacer gestiones institucionales. Todas esas gestiones institucionales son las que tenemos que respaldar, habrá casos excepcionales, que se salen del alcance, eso es otra cosa, pero se debe buscar la parte positiva y realizar el análisis. Los riesgos siempre van a existir y sumémosle cualquier tipo de riesgo pensando en eso, ya estaríamos cocinados, para qué vamos a consultar algo si sabemos que nos van a decir que no. Mejor hacer el análisis con tiempo, posteriormente si se quisiera y tenemos dudas se puede retomar, incluso, consultar; pero diría que para eso tenemos la parte legal y doña Xinia como auditora, teniendo esos insumos ellos van a valorar; yo le consulté a ella y dijo que teníamos que ver la respuesta de la CGR, que en eso es que tenemos que basarnos, ya ellos habían dado una respuesta, nosotros tenemos los documentos y don Diego menciona parte de la consulta anterior.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** reitera: por los comentarios que se han hecho me parece importante recalca e insistir que son 2 cosas diferentes: 1) el pago del kilometraje. 2) El uso de los vehículos para determinadas actividades; aquí lo que estamos valorando es el tema del kilometraje y reiteramos que la

CGR ya ha dicho, que ni para el pago de asistencia a sesiones, ni para relación con los viajes en función de su cargo, la CGR advierte que es improcedente; sin embargo, al fin y al cabo la consulta y el criterio se construyó razonando positivamente que no en todos los casos para nosotros, desde el punto de vista legal es improcedente, sino que se requieren varios requisitos, pero bueno, no estoy entrando puntualmente a explicar el informe, porque todavía no se ha decidido si se va a hacer así; no obstante, si uno lee el informe que se redactó va con el criterio legal procedente, pero siempre condicionado a que el pago del kilometraje debe estar condicionado a ciertos requisitos y no necesariamente en todos los supuestos debería desvirtuarse o declararse improcedente, por eso fue redactado en esos términos. Si ya tenemos claridad de lo que dijo la CGR respecto al criterio y además en la consulta que se está haciendo también va el criterio favorable, pareciera que tenemos todos los ingredientes para hacer la consulta, que las posibilidades de éxito sean buenas o malas, eso depende del criterio de la CGR, pero por lo menos criterio legal va enfocado en que es pertinente bajo ciertas condiciones y no que definitivamente que se debería rechazar ad portas el reconocimiento de kilometraje. Nosotros decimos ahí: *“bajo ciertas condiciones: si existen vehículos institucionales, pero no hay vehículos disponibles y no tenemos otro tipo de facilidades, no debería de descartarse totalmente el pago del kilometraje”* y la justificación legal está ahí, de modo que, si se tiene el interés y ya tenemos encaminado esto, estamos a la mitad del río, con la claridad de que el criterio de la CGR, más el criterio legal que justifica la pertinencia, podría hacerlo así. Si lo hacemos internamente y realizamos una corrección al Reglamento para hacer lo posible, eventualmente lo que no hizo la CGR previamente, lo va a

hacer posteriormente, que es decirnos: *“eso es improcedente, hágame el favor y lo quita del Reglamento”*, porque eso es lo que normalmente hace la CGR cuando descubre que se está haciendo algún reconocimiento de esta naturaleza, pero en el caos particular la voluntad depende del Cuerpo Colegiado si el interés es enviarlo o no. Ahí están todos los insumos para hacer la consulta con el respectivo criterio legal, que va enfocado positivamente bajo ciertas condiciones.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: nada más para hacer un recordatorio, cuando yo ingresé se dio todo este tema de los vehículos y recuerdo perfectamente que se había quedado en hacer una reunión conjuntamente: el Departamento Legal, la Unidad de Transportes y la parte Administrativa para definir el tema sobre el uso de vehículos, el pago de kilometraje y todo esto. Esto todavía está pendiente y creo que es importante retomarlo para aclarar ese tema de los vehículos, que considero que ya bastante se ha hablado sobre el tema. Por otra parte, hay antecedentes, muy bien lo expresa don Diego, existen antecedentes de que este tipo de cosas no se pueden realizar, es decir, tenemos una situación legal que nos impide; no obstante, nada está escrito en piedra y el hecho de hacer la consulta, de alguna manera el acuerdo habla de la representación o que se pague el kilometraje en representación de JUPEMA, ahí se encierra, es la parte que podría abrir la posibilidad cuando se tenga esto, porque bien se decía, conocemos la flotilla, puede ser que haya 20, 30 o 50 vehículos, pero si los 50 están ocupados por alguna situación especial, llámese una emergencia o algo y algún miembro necesita hacer alguna gestión que urge, no se nos va a impedir o no lo vamos a poder hacer porque no hay medio, no hay un vehículo en la institución que nos permita. Supongo que

existen alternativas "pague un taxi", todo eso de alguna forma genera un gasto; en el caso de los miembros que quieran poner su vehículo a trabajar, es nada más el pago del kilometraje, donde nada más se está considerando el kilometraje, no se cuenta desgaste del motor, riesgos asociados, le hecho de hacer una gira o alguna situación en representación, es tan simple como un pago de kilometraje, que más bien eventualmente podría decirse: *"la institución está ganando porque no se está haciendo una erogación más alta que esa"*. Sobre esa línea creo que, si está el documento y está presentada esta iniciativa, creo que eventualmente la CGR podría razonar estos nuevos insumos o criterios y que pueda perfectamente variar lo que ellos han reiterado que no se puede. No se puede, pero busquemos la forma en que pueda encontrarse alguna posibilidad o en caso de que no se pueda, simplemente nos remacha: *"no se puede, señores, ya lo hemos hablado y punto"*, *"ahí murió la flor"* y no volvemos a hablar de este tema.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** recalca: aquí el acuerdo en firme es únicamente reconocer el kilometraje cuando se usa el vehículo de cada persona o su representado, para hacer una gira o una labor en representación de la Junta. Aquí no estamos utilizando transporte, son 2 puntos diferentes, el acuerdo es únicamente hacer la consulta a la CGR, sobre reconocer el kilometraje a los directores de JUPEMA, cuando se encuentren realizando alguna labor en representación de la Junta, nada más, no metamos transporte.

Esta es la propuesta que nos trae la Administración, don Diego desde la parte legal está de acuerdo diciendo que únicamente es reconocer el kilometraje, el tema de transportes es otro asunto que ya lo tenemos agendado y tenemos que resolverlo.

Voy a someter a votación la propuesta de consulta a la CGR, para el reconocimiento de kilometraje para los directores de JUPEMA cuando se encuentren realizando alguna labor en representación de esta Junta.

El **M.Sc. Carlos Retana López** plantea: con la redacción de ese texto, donde dice: *"cuando se encuentre realizando alguna labor en representación de la Junta"*, a mí me parece, don Diego, que pudiésemos incluir ahí: *"exceptuando las sesiones de Junta Directiva y los Comités"*, no sé si es factible desde el punto de vista jurídico, don Greivin, lo que me preocupa es someter a votación esa redacción y una vez se someta el acuerdo a consideración así va a ser literalmente enviada la consulta y a como está redactado apuesto lo que sea a que la CGR va a decir que no, por el tema de que ellos van a entender: sesiones de Junta Directiva y Comisiones, que ya sabemos que por todo lo que sean pronunciado no se puede. Quiera, don Greivin, respetuosamente, si don Diego pudiera hacerle algún adendum a esa redacción, para que quede muy claro de qué estamos hablando. Adicionalmente, me parece muy robusta la justificación del M.Sc. Hervey Badilla Rojas, si pudiéramos incluirla en algún lugar, si fuese factible jurídicamente; es un tema simple, combustible, sin considerar depreciaciones y demás.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** aclara: nosotros lo que planteamos es una propuesta, obviamente el M.Sc. Carlos Retana López está haciendo una observación de si es posible aclarar un poquito más lo que quedó en el acuerdo de Junta Directiva, que es muy genérico y no tenemos ningún problema porque obviamente lo que traemos es el borrador del oficio, de manera que podríamos complementar el criterio con base en la referencia que está haciendo don Carlos Retana de incorporar al oficio, previo a su

traslado, esa referencia que habla de que no estamos haciendo énfasis solo en el tema de Comisiones y sesiones de Junta Directiva, sino en las actividades propias del cargo del señor director, que pueden ser muchas otras más. Si el interés fuese que incorporemos, tanto al oficio que se va a trasladar a la CGR, como al criterio esa referencia para que no quede circunscrito exclusivamente a comisiones y sesiones de Junta Directiva, válidamente se puede hacer, no le veo ningún problema con el fin de aclarar que las funciones propias de su cargo no están supeditadas únicamente a esos 2 tipos de actividades, sino a muchas más.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** puntualiza: en esos términos, la redacción se haría de otra forma, eso le correspondería a usted, don Diego y a la Administración, hacernos el documento para que no quede encerrado diciendo que son únicamente para sesiones o comisiones.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** externa: estoy de acuerdo, siempre y cuando tenga las aclaraciones que dice don Diego.

El **Prof. Errol Pereira Torres** manifiesta: de igual manera considero que se debe hacer la consulta como fue planteado desde un inicio, en el tanto se aclare que es para nuestra representación y adicionalmente, cuando no se cuente con vehículos oficiales disponibles en oficinas centrales.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** expresa: estoy de acuerdo.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** sostiene: me opongo rotundamente, dije muy claro que no era procedente, por tanto, me opongo a que se realice la consulta.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: estoy de acuerdo incluyendo la aclaración, que se aparte de la asistencia a sesiones de Junta Directiva y Comisiones.

El M.Sc. **Carlos Retana López** indica: estoy de acuerdo.

El Prof. **Greivin Barrantes Víquez** vota favorablemente.

Sobre el particular, el Órgano Director adopta el siguiente acuerdo, en que se consiga el voto negativo del **Lic. Israel Pacheco Barahona**. Se consigan los votos positivos del **Prof. Greivin Barrantes Víquez**, del **M.Sc. Hervey Badilla Rojas**, de la **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro**, del **M.Sc. Edgardo Morales Romero**, del **M.Sc. Carlos Retana López** y del **Prof. Errol Pereira Torres**.

ACUERDO No. 6

“Estudiados los oficios DE-0765-12-2020 de la Dirección Ejecutiva y su anexo el oficio DL-0368-12-2020 del Departamento Legal, en los que se remite el criterio jurídico y la propuesta de consulta a la Contraloría General de la República para el reconocimiento de kilometraje a los directivos de JUPEMA, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobarla con las observaciones señaladas.” **ACUERDO FIRME.**

Se le agradece la participación al Lic. Diego Vargas Sanabria, quien abandona la sesión.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO IX: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

Inciso a) El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** informa: les remití por medio de correo electrónico el decreto de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa (documento adjunto como **anexo No. 6** de esta acta), el tema del proyecto de ley 22.179 (Reforma de la Ley No. 7531 del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional) para todos es prioridad, el fin de año estuve conversando con algunas personas y me prometieron que lo iban a convocar de nuevo. Hoy tuve una reunión a la 1:00 p.m., insistiendo mucho en esto, de la necesidad que tenemos nosotros y dichosamente convocaron el proyecto nuevamente en el período de extraordinarias, ahora lo que sigue y cae perfecto, porque casualmente estamos coordinando esa reunión con los asesores, previendo que esto pudiera darse pronto, esa reunión la tenemos el miércoles, para aclarar técnicamente a los asesores el tema de nuestro proyecto. Recordemos que a fin de año quedó pendiente la consulta que se le hizo a la CCSS y al MEP que no habían respondido, ya esas respuestas deberían estar; eso iría a la Comisión junto con estas aclaraciones que vamos a hacer a los asesores y esperaríamos, por los menos hasta el año pasado teníamos conversado con los señores diputados de la Comisión que lo dictaminaran de forma positiva. Si esto sucede, si la Comisión lo dictamina de forma positiva, pasaría al Plenario con ese dictamen y se sometería a discusión. Pedirle a Dios que no pase nada, porque en política es tan complicado todo, pero dichamente las gestiones que hemos estado haciendo y que hoy gracias a Dios se da una respuesta rapidísima, no me lo esperaba, de manera que estoy muy contento. Para que queden al tanto de que ya nuestro proyecto volvió a ser convocado dentro del período de extraordinarias. **SE TOMA NOTA.**

Inciso b) El **Lic. Israel Pacheco Barahona** consulta: ¿qué se sabe de los trabajadores de la Sucursal de San Carlos?, se nos había informado que había unas personas contagiadas de COVID-19.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: nosotros tenemos 2 personas en la Sucursal, una a tiempo completo y otra a medio tiempo; la persona que está a tiempo completo nos informó, nosotros procedimos a cerrar, a desinfectarlo todo y el otro día volvimos a abrir con el personal que sustituye. Algo que debe entenderse acá es que cuando tenemos una situación así en una Sucursal tenemos personal que los cubre, el servicio se sigue dando, el día siguiente se atendió con normalidad, se hizo las desinfecciones y ahí estamos. El tema del COVID-19 es recurrente en el país, eso hay que entenderlo, todavía estamos esperando el pico máximo que se supone que va a ser en una semana más; JUPEMA no ha sido la excepción, hemos tenido casos, algunos gracias a Dios no estaban haciendo trabajo presencial, sino teletrabajo, pero son funcionarios que han sido contagiados, pero en términos generales lo tenemos bien controlado porque mucha gente está haciendo teletrabajo y llevamos un control muy específico. Así fue como lo manejamos, don Israel, agradezco la preocupación.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** enfatiza: la pregunta era principalmente ¿cómo sigue la persona contagiada? y ¿contagio algunos compañeros?, ¿qué se sabe de la salud de ellos?

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** aclara: están estables, no han tenido mayores síntomas, los normales y no hubo un contagio en la Sucursal; como les digo, nosotros llevamos un recuento de las personas que salen contagiadas, hay una coordinación con un Comité que tenemos en ese aspecto y además tenemos una coordinación con la doctora, con el especialista en Salud

Ocupacional, con el Departamento de Gestión de Talento Humano y este servidor. Hemos ido muy bien con eso, los que estamos viniendo a la Junta lo hacemos con mucha naturalidad y tranquilidad, seguimos todo el protocolo y en San Carlos se logró llevar de buena forma.

El Cuerpo Colegiado toma nota.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las dieciséis horas con cuatro minutos.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL

PRESIDENTE

MONTANARO, SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Informe de labores remitido por el M.B.A Manuel Marengo Fernández, miembro externo del Comité de Inversiones, correspondiente a diciembre de 2020. ❖ Nota del Sr. Marcos Quesada Artavia, cédula 2-195-171: externa su preocupación ante el accionar de 	

	<p>JUPEMA con los créditos que poseen sus afiliados considerando la crisis nacional por el COVID-19.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Copia del oficio DE-0010-01-2021, dirigido al Dr. Daniel Salas Peraza, ministro de Salud y al Dr. Román Macaya Hayes, presidente de la CCSS: vacunación de educadores contra COVID-19. ❖ Copia del oficio DE-0011-01-2021 dirigido a la Lcda. Georgina Díaz Sánchez, gerente de la Sociedad de Seguros de Vida y al Lic. Adrián Soto Fernández, gerente de la Caja de ANDE: conformación de una comisión interinstitucional. (19 páginas). 	
Anexo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Conformación de las comisiones permanentes de Junta Directiva para el período 2021. (2 páginas). 	
Anexo No. 3	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios DE-0715-11-2020, DE-UR-130-11-2020 y DCC-CRÉDITO-0355-11-2020: valoración de los planteamientos para considerar nuevos recargos dentro del análisis de capacidad de pago de los deudores. (15 páginas). 	
Anexo No. 4	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DE-0772-12-2020: informe de 	

	<p>ejecución de acuerdos de Junta Directiva al 21 de diciembre de 2020</p> <p>❖ Informe de acuerdos ejecutados y el informe de acuerdos en proceso, al 21 de diciembre de 2020. (310 páginas).</p>	
Anexo No. 5	<p>❖ Oficio DE-0765-12-2020 que contiene el dictamen jurídico DAJ-1482 y la propuesta de consulta a la CGR sobre la posibilidad de reconocer el kilometraje a los directores de JUPEMA, cuando se encuentren realizando alguna labor en representación de JUPEMA. (3 páginas).</p>	
Anexo No. 6	<p>❖ Decreto de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, 2021. (1 página).</p>	
Anexo No. 7	<p>❖ Control de asistencia. (1 página).</p>	